



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

00191769

Al contestar cite Radicado E-2022-14973 Id: 191769

Folios: 3 Fecha: 2022-08-18 08:51:45

Anexos: 0

Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES

Destinatario: JUNTA DE ACCION COMUNAL BOCHICA EL CONSUELO

AUTO No. 224 DEL 17 DE AGOSTO DE 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL AUTO No. 103 DEL 31 DE ENERO DE 2022 Y SE RATIFICA, RECONOCE E INSCRIBEN A DIRECTIVOS Y DIGNATARIOS DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA BOCHICA EL CONSUELO

LA DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN Y ASUNTOS LOCALES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE FUSAGASUGÁ

En uso de las facultades legales contenidas en el Decreto No 568 de 1998, proferido por el Ministerio del Interior y de Justicia, Ley 537 de 1999 y en especial el Decreto Municipal No 332 de 2001, de delegación y de acuerdo a la Ley 2166 del 18 de diciembre de 2021, y demás normas comunales vigentes;

CONSIDERANDO

De conformidad al decreto 568 de 1998 expedido por el Ministerio del Interior, ley 2166 del 2021 y Capitulo 2 del Decreto 1066 de 2015 y el Decreto de Delegación Municipal N° 332 de 2001, la Secretaría de Gobierno por medio de su Dirección de Participación y Asuntos Locales del Municipio de Fusagasugá es la entidad encargada de la inspección, vigilancia y control de los organismos comunales – Juntas de Acción Comunal, Asociaciones Comunales y Juntas de Vivienda Comunitaria – del municipio de Fusagasugá, competencia ésta que la faculta para hacer seguimiento a sus actuaciones con el fin de velar por el cumplimiento de la normatividad vigente en materia comunal, en aspectos jurídicos, contables, administrativos, sociales, entre otros.

Que la Junta de Acción Comunal de la VEREDA BOCHICA EL CONSUELO del Municipio de Fusagasugá con Personería Jurídica No 003 del 01 de diciembre de 2011 otorgada por la Oficina de Participación Comunitaria de la Alcaldía de Fusagasugá, posee auto de reconocimiento No. 103 del 31 de enero del 2022, en el cual se inscribieron y reconocieron los dignatarios y directivos electos el día 28 de noviembre del 2021.

Que la organización comunal mediante radicado R-2022-19854 ID 189434 solicitaron ante este despacho la inscripción y reconocimiento de dignatario electo ante el cargo vacante presentado en la organización comunal producto de la renuncia de la secretaria.

Que la organización comunal allega la documentación correspondiente para la verificación del proceso electoral del cargo vacante, tales como: carta de renuncia al cargo de secretario; acta donde se eligió el tribunal de garantías, acta de nombramiento del cargo vacante y su correspondiente listado de asistencia.



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

00191769

Al contestar cite Radicado E-2022-14973 Id: 191769

Folios: 3 Fecha: 2022-08-18 08:51:45

Anexos: 0

Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES

Destinatario: JUNTA DE ACCION COMUNAL BOCHICA EL CONSUELO

Que el cargo a disponer en el presente auto es el de Secretario, el cual, verificada la documentación en mención se eligió respetando y acatando lo dispuesto en los artículos 32, 34, 35, 38, 42, 43 y concordantes de la ley 2166 del 2021.

Por lo considerado anteriormente, la Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaria de Gobierno de la Alcaldía de Fusagasugá,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: DEROGUESE el auto de reconocimiento electoral No. 103 del 31 de enero del 2022, por medio del cual se inscribió y reconoció a directivos y dignatarios de la Junta de Acción Comunal de la VEREDA BOCHICA EL CONSUELO del Municipio de Fusagasugá electos el día 28 de noviembre del 2021.

ARTICULO SEGUNDO: RECONOCER al señor ARTURO SANCHEZ ARDILA como Secretario de la Junta de Acción Comunal de la Vereda Bochica El Consuelo del Municipio de Fusagasugá.

TERCERO: RATIFICAR E INSCRIBIR a los siguientes directivos y dignatarios de la Junta de Acción Comunal de la VEREDA BOCHICA EL CONSUELO del Municipio de Fusagasugá, con vigencia hasta el 30 de junio del 2026:

CARGO	NOMBRE	TIPO DOC	No DOCUMENTO
Presidente(a)	Jhon Fredy Cubillos Urrego	C.C.	1.069.732.114
Vicepresidente(a)	Miguel Ángel Puentes Suarez	C.C.	12.122.981
Tesorero(a)	Miguel Alfonso Romero Riveros	C.C.	19.350.599
Secretario(a)	Arturo Sánchez Ardila	C.C.	79.182.290
Fiscal	Olga Marleny Penagos Lasso	C.C.	20.362.892
COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN			
Conciliador1	José Pastor Hurtado Garzón	C.C.	80.498.977
Conciliador2	Alfredo Moreno Ramírez	C.C.	11.383.721
Conciliador3	María Oliva Suárez de Cañón	C.C.	41.344.054
DELEGADOS A LA ASOCIACION			
Delegado1	Aureliano Cubillos Cadena	C.C.	11.379.446
Delegado2	Miguel Ángel Puentes Suárez	C.C.	12.122.981
Delegado3		C.C.	
COMISIONES DE TRABAJO			
Comisión de Trabajo	Luis Eduardo Teuza Briceño	C.C.	11.381.451
Comisión de Salud	Daniel Eduardo Urrego Martínez	C.C.	1.069.751.456
Comisión de Deportes y Educación	Francisco Mora Lancheros	C.C.	1.069.749.618



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

00191769

Al contestar cite Radicado E-2022-14973 Id: 191769

Folios: 3 Fecha: 2022-08-18 08:51:45

Anexos: 0

Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES

Destinatario: JUNTA DE ACCION COMUNAL BOCHICA EL CONSUELO

Comisión Ambiente	Medio	Aureliano Cubillos Cadena	C.C	11.379.446
----------------------	-------	---------------------------	-----	------------

ARTICULO CUARTO: Solicitar al Presidente efectuar el proceso para el nombramiento del cargo vacante en el término máximo de tres (03) meses.

ARTICULO QUINTO: El presente auto rige a partir de su expedición y contra él no procede recurso alguno, de conformidad con lo señalado en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en la Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaria de Gobierno de Fusagasugá, a los diecisiete (17) días del mes de Agosto del año dos mil veintidós (2022).

ELIZABETH SANCHEZ SANDOVAL

DIRECTORA DE PARTICIPACIÓN Y ASUNTOS LOCALES

ESTIÓN DOCUMENTAL:

Original: Destinatarios

1ª Copia: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES

Proyecto: LILIANA GUTIERREZ CORTES

Revisó y Aprobó: ELIZABETH SANCHEZ SANDOVAL